



SECRETARÍA: Se informa que por auto interlocutorio No.288 del nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) que modificó y actualizó la liquidación del crédito, que se notificó por estado electrónico 014 de fecha 12 de febrero de 2024, (Anexo 39 del expediente digital), se encuentra pendiente de aprobación. Para proveer. **16 de febrero de 2024.**

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (V), dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO DE INTERLOCUTORIO No.382

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: PEDRO ARTURO COGOLLO VARGAS
Demandado: CLÍNICA URGENCIA MÉDICAS SAS
Rad. No.: 761114003003-2022-00128-00

ASUNTO:

Revisado el expediente se observa que mediante Auto Interlocutorio **No. 288 del nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)**, notificado por Estado Electrónico No. **014 de 12 de febrero de 2024** el despacho modificó y actualizó la liquidación adicional del crédito presentada por la parte demandante, y como quiera que se encuentra fenecido el término de ejecutoria de la referida providencia sin que se hayan pronunciado.

En razón y mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE:

APROBAR la liquidación del crédito elaborada por el Juzgado, visible en Auto Interlocutorio **No. 288 del nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)**, notificado por estado electrónico No. **014 de 12 de febrero de 2024**, de conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. <u>017</u> .
El anterior auto se notifica hoy
<u>19 de febrero de 2024</u> a las <u>8:00 A.M.</u>

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria